



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2012-MDS

Socabaya, 07 MAR 2012

VISTOS:

Con fecha 06-07-2011, se expidió la Resolución de Alcaldía N° 321-2011-MDS, de cuya revisión se tiene que la responsable del Libro de Reclamaciones de la sede principal ya no labora en la Municipalidad Distrital de Socabaya, el D.S. N° 042-2011-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 08 de mayo del 2011, se promulgó el Decreto Supremo N° 042-2011-PCM por el cual se dispone la obligación de las entidades del sector público de contar con un Libro de Reclamaciones; estableciéndose un mecanismo de participación ciudadana para lograr la eficacia del Estado y salvaguardar los derechos de los usuarios frente a la atención en los trámites y servicios que brinda.

Que, el Artículo 5° del citado Decreto Supremo dispone que mediante resolución del Titular de la Entidad se designara al responsable del Libro de Reclamaciones de la misma.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 321-2011-MDS, se implementa y se designa a los responsables del Libro de Reclamaciones de la Sede Principal y de la Agencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, sin embargo la responsable de la Sede Principal ya no labora en la Municipalidad, por lo que se debe proceder a designar al nuevo responsable.

Que, en tal sentido resulta necesaria la designación de los responsables del Libro de Reclamaciones, tanto en la Sede Principal y en la Agencia Municipal de San Martín de Socabaya.

Que, conforme lo preceptúa el Artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión.

Estando a lo dispuesto, y con las facultades conferidas por el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 30 de enero del 2012, a la señora **KARLA MILUZKA LAZO MANTILLA** como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Municipalidad Distrital de Socabaya (Sede Principal), con eficacia anticipada a la emisión de la presente.

ARTICULO SEGUNDO: RATIFICAR la designación del señor **PEDRO APAZA APAZA** como Responsable del Libro de Reclamaciones de la Agencia Municipal de San Martín de Socabaya.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Socabaya.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución a los servidores designados y áreas pertinentes dentro del plazo establecido por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Abog. L. Ivonne Absi Porras
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA



Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE